



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**COMPRA DE 01 CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE
VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNPRG**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de una (01) cámara fotográfica profesional digital para la Oficina de Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, destinada a cubrir eventos institucionales y producir contenido audiovisual de alta calidad.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer la capacidad de registro y difusión de eventos, capacitaciones y cursos talleres realizados por la Oficina de Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante la dotación de equipos tecnológicos modernos que contribuyan a una mejor documentación y promoción de actividades académicas y científicas.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con una cámara fotográfica profesional que permita obtener imágenes de alta resolución para uso institucional, publicaciones oficiales, redes sociales, páginas web, archivo fotográfico y otros fines de difusión y comunicación.


4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

La presente contratación tiene las siguientes características y condiciones que se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		IMAGEN REFERENCIAL
1	Cámara Profesional	1	Megapíxeles	32.5 MP	 
			Procesador de imagen	DIGIC 8	
			Montura de lente	EF	
			Sensor	CMOS APS-C	
			Formato de imagen	JPEG/RAW	
			Sensibilidad ISO	ISO nativo de 100 a 25600	
			Grabación de video	Sí	
			Tipo de enfoque	Automático	
			Visor	Óptico inteligente	
			Tamaño de pantalla	3.0 pulgadas	
			Ranura de tarjetas	SD, SDHC y SDXC	



			Flash	Sí	
			Color	Negro	
			Modelo	EOS 90D DSLR + Lente	
			Garantía	12 meses	
			Batería	Batería recargable de iones de litio LP-E6N	
			Balace de blancos	Sí	
			Información adicional:	Que incluya kit profesional de Trípode de cámara y Estabilizador para celular	
			Tipo	Trípode para cámaras profesionales	
			Color	Negro	
			Material	Aluminio	
			Capacidad de carga	5 kg	
			Altura máxima	1.75 metros	
			Altura mínima	55 cm	
			Cabezal giratorio	Sí	
			Compatibilidad	Smartphone, cámaras profesionales	
			Modelo	LP661	
			Marca	Ugreen	
			Alto	45 cm	
			Ancho	8 cm	
			Profundidad	6 cm	
			Peso	0.5 kg	
			Garantía	12 meses	
			Tipo	Estabilizador para celular	
			Número de ejes	3: cabeceo (inclinación), balanceo, guiñada (panorámica)	
			Compatibilidad	Android y iOS	
			Modos	Brillo en 8 niveles de ajuste	



			Batería	3350 mAh	
			Duración de la batería	Hasta 10 horas	
			Velocidad de rotación	120°/s	
			Protocolo inalámbrico	Bluetooth	
			Frecuencia inalámbrica	2,4 GHz	
			Funciones	Tripode integrado, ActiveTrack 7.0, Carga de teléfono, Inicio Rápido	
			Capacidad de carga	170 a 300 g	
			Color	Gris claro	
			Modelo	Osmo Mobile 7	
			Marca	DJI	
			Alto	26 cm	
			Ancho	10 cm	
			Profundidad	20 cm	
			Peso	300 g	
			Características extras	Editor con IA, ShotGuides, Brazo extensible, Tripode	
			App	DJI Mimo	
			Garantía	12 meses	

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepción de la orden de compra.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá:

- Garantizar que el equipo sea original, nuevo y de fábrica.
- Entregar el producto en perfecto estado y con todos los accesorios mencionados.
- Brindar soporte técnico durante el periodo de garantía en caso de fallas.
- Cumplir con los plazos de entrega establecidos.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Perfil del Proveedor.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La cámara fotográfica profesional será entregada en la oficina de Vicerrectorado Académico, sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria – Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, salvo feriados.



8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

10. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará en moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta quince (15) días calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del Vicerrectorado Académico.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F=0.40.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.



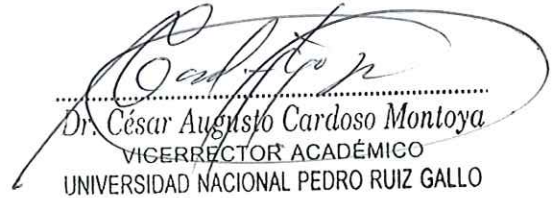


Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El Vicerrectorado Académico de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.


Dr. César Augusto Cardoso Montoya
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO